Bahía de Caráquez, 5 de diciembre del 2013

Señor
Francisco Daniel Urdánigo Intriago
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía TRANSLUP S. A. TRANSPORTE LUP, celebrada el día jueves 5 de diciembre del 2013, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la compañía por un período de cinco años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Sucre.

En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo segundo especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 11 de noviembre del 2013, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Ing. Jacinto Jared Urdánigo Intriago
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo.- Bahía de Caráquez, 2013-12-05

Francisco Daniel Urdánigo Intriago
Nacionalidad : Ecuatoriana
Domicilio: Calle Ramos Iduarte 106 y Tennis Club - Portoviejo
C. C. : 1307057487
Teléfono : 2630214

República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ – CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, , EN FORMA LEGAL: **CERTIFICO:** QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (080), DEL REGISTRO **DE NOMBRAMIENTOS,** DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO **232** AL FOLIO **034** DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, **DE PRESIDENTE** DE **LA COMPAÑÍA DENOMINADA TRANSLUP S.A. TRANSPORTE LUP .-A FAVOR** DEL SEÑOR FRANCISCO DANIEL URDANIGO INTRIAGO.-POR UN PERIODO CINCO AÑOS EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, DICIEMBRE 19 DEL 2013

ELB/GF

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON SUCRE - BAHIA DE CARAQUEZ MANABI - ECUADOR

Ab. Enrique Rodriguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON SUCRE - BAHIA DE CARAQUEZ MANABI - ECUADOR